

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/IGS/00007/2007 (Fecha solicitud: 29.1.2007).
Entidad: Coordinadora (CASIAC) Asoc. Integrac. Antequera Comarc.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00097/2007 (Fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Asociación Apyme Marbella.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00161/2008 (Fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Asociación Avoi.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00381/2008 (Fecha solicitud: 18.12.2008).
Entidad: Victoria Jiménez Cozar.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Director (Resol. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de la de 3 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 55, de 20.3.2009).

Insertada en el BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009, la Resolución de 3 de marzo de 2009, de esta Delegación Pro-

vincial por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Comercio en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12.12) por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, se ha observado error en el Anexo correspondiente a la modalidad 5 (FER): Promoción de ferias comerciales oficiales, al no aparecer indicado el importe de la inversión aprobada ni el importe subvencionado al único beneficiario.

Es por ello que en uso de la potestad de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho a que se refiere el art 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Rectificar el error observado en el Anexo de la Resolución de 3 de marzo de 2009, insertada en el BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009 (página 176) en los siguientes términos:

Donde dijo:

«Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales

Expte.	Beneficiario	Inversión	Subvención
5	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén		“.

Debió decir:

Expte.	Beneficiario	Inversión	Subvención
5	Consortio para el desarrollo de la provincia de Jaén	120.000	24.000 “.

Jaén, 20 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria extraordinaria de subvenciones, aprobada mediante Orden que se cita, en materia de turismo, modalidad 2 ITP, líneas 1 y 10 y, se efectúa requerimiento de subsanación.

Vistas las solicitudes de subvención en materia de Turismo presentada por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de Turismo (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre de 2008), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública una nueva relación de Entidades Privadas cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar. Esta relación sustituye a la que fue publicada mediante Resolución de 23.2.2009, en BOJA núm. 46 de 9 de marzo de 2009 ya que, con fecha 13.3.2009, tuvo entrada en esta Delegación Provincial una solicitud de la convocatoria referenciada que fue sellada en la sucursal de Correos, oficina de Mijas, dentro del plazo que se abrió a tal efecto (de 5.12.2008 a 31.12.08).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-